

Guayaquil, 22 de marzo del 2023

Señor
Andrés Eduardo Baque Calle
Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme en informarle que los accionistas de la compañía **INGEMACH S.A.** en decisión adoptada por unanimidad mediante Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2023, resolvieron elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el **período de CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, entre los que corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual.

La compañía INGEMACH S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 05 de julio de 2011 ante el Abogado Renato Esteves Sañudo Notario Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de agosto de 2011.

Extiendo la presente nota de nombramiento con la autorización expresa de los accionistas de la compañía INGEMACH S.A.

Atentamente,

JUAN LUIS MACHADO BAQUE
CI. 0917957748
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INGEMACH S.A. en Guayaquil a los 22 días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

ANDRÉS EDUARDO BAQUE CALLE
C.I 0931496228
GERENTE GENERAL
CÓDIGO DACTILAR: A1333A1222

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN EL REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO:10.287
FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2023
HORA DE REPERTORIO:15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil veintitres queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INGEMACH S.A.**, a favor de **ANDRES EDUARDO BAQUE CALLE**, de fojas **20.930 a 20.932**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.574**.

ORDEN: 10287



Guayaquil, 23 de marzo de 2023

REVISADO POR:

AB. CARLA REA RODRIGUEZ
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.